

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

101**VILLAMANTILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pone de manifiesto el expediente instruido para la modificación del saldo inicial/anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores, al objeto de que, en un plazo de quince días, se pueda examinar el mismo por los interesados, formulando las alegaciones y presentando los documentos y justificaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento ubicada en la siguiente dirección URL: www.sede.villamantilla.org

La relación de titulares que, figurando en el expediente, pudieran verse afectados por el mismo, es la que sigue:

EXPEDIENTE	FECHA EXP.	FECHA OPE.	IMPORTE BRUTO	IMPORTE CORRECTO	DIFERENCIA	OPERACIÓN	TERCERO	DESCRIPCIÓN TERCERO	PROYECTO	TEXTO OPERACIÓN
1/2016000000396	23/06/2016	23/06/2016	7.411,76	7.545,09	133,33	700	A80683071	INFAPLIC S.A.	-	PADRON I.B.I. RUSTICA 2016 APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2016 INFORMES DE INTERVENCION

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados.

En Villamantilla, a 18 de diciembre de 2017.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena
Doca.

(02/1.519/18)

